Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

RESOLUCION IM Nº 1.358/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023 - CON ID Nº 429464 - PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL".

Dr. Cecilio Báez, 29 de mayo de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2023 para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", con ID Nº 429464; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobre se llevó a cabo en fecha 22 de mayo de 2023.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes; cuyo análisis es refrendado por el Ejecutivo Municipal resulta procedente la aplicación de la salvedad, asumiendo la eventual responsabilidad emergente.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **KO'E SAKA PARAGUAY S.A**, al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales**;**

CARLOS MONTANIA VILLALBA
Secretario General

LEONARDO FAVIO GONZALEZ
Intendente Municipal

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2023 para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", con ID Nº 429464, al oferente, **CORINA CONCEPCION GONZALEZ DE DUARTE**, con RUC Nº 80092011-2 y C.I. Nº 944.733, nombre de fantasía **KO'E SAKA PARAGUAY S.A**, bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, con la siguiente oferta económica:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	Gasoil - Diésel -Tipo III	Litros	Paraguay	Fuel Par	5.400	10.800	8.990	48.546.000	97.092.000
2	Nafta Ron 95	Litros	Paraguay	Fuel Par	500	1.000	8.550	4.275.000	8.550.000
3	Aceite para vehículo	Unidad	Paraguay	Lubrax	50	100	30.000	1.500.000	3.000.000
4	Aceite hidráulico	Unidad	Paraguay	Lubrax	50	100	35.000	1.750.000	3.500.000
5	Aceite para maquinarias pesadas	Unidad	Paraguay	Lubrax	50	100	37.000	1.850.000	3.700.000
6	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Unidad	Paraguay	Unl	25	50	34.000	850.000	1.700.000
Precios Totales								**58.771.000**	**117.542.000**

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 360; 0F: 1, 7, 8, 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez para el ejercicio fiscal 2023.

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

CARLOS MONTANIA VILLALBA
Secretario General

LEONARDO FAVIO GONZALEZ
Intendente Municipal